REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Sonsón, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	248
Proceso	Sucesión
Causante	Ana Carlota Ocampo Valencia
Interesado	Jesús Noé Ocampo Valencia
Radicado	05756 40 89 001 **2021 00193** 00
Decisión	Fija fecha inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha trascurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., el día **jueves veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, misma que se llevará en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir a los interesados para que, previo al inicio de la diligencia y vía correo electrónico, remita al Despacho el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

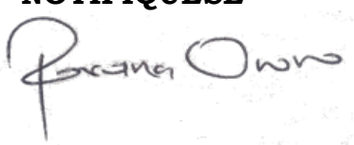

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 036 fijado el día 06 del mes de abril del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

_____
DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario